



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 10/06/2026.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-51185/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 – RAF 505, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.”

Que en el número de orden 8 obra Nota N° 348/26 mediante la cual la Dirección General de Administración Financiera, solicita autorización para iniciar la Contratación.

Que en el número de orden 9 obra intervención del Sr. Secretario de Justicia y Derecho Ciudadano-MBCJ, autorizando la continuidad del trámite.

Que a orden 11 obra Nota de Pedido Autorizada N° 02, y Comprobantes Preventivos N° 12/26, para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 02/2026 – RAF 505.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° Inciso L) y N° 1150, N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 – RAF 505, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 02/2026 - RAF 505, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 505, Unidad de Gestión de Gasto 023MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC023, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 27 / 26.-

MBCyJ
N.G.M.
GV

Vega Avila Gonzalo R.  
Director Gral. de Adm. Financiera  
M.B.C y J.